

I

0018

RESOLUCION No.86-2-1-1- 00938

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de enero de 1986, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.;

QUE el abogado Enrique Turbay Lecaro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-3-1071 del 5 de febrero de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.8C-DJ-CA-86-0173 del 7 de febrero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, representado por un mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indi

.../

Foja 2 de 2

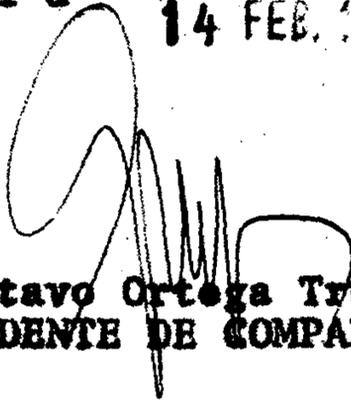
Ref.: Resol. Noe 86-2-1-1- **00938**
Cia.: CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.

cada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

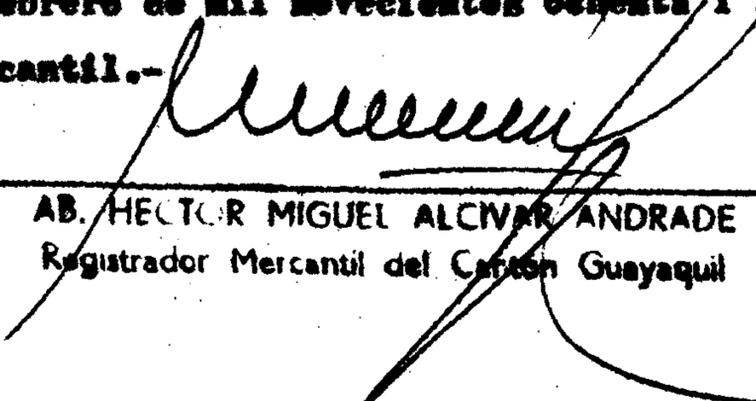
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a

14 FEB. 1986


Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

QAM/cnt.
DL: Aided/JIA. 

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.896 a 3.900, - número 269 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.970 del Repertorio - Guayaquil, diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis - El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

